

**SESIÓN NÚMERO 470
18 DE FEBRERO DE 2020
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Secretario: Dr. José Antonio De los Reyes Heredia.

En el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General, a las 10:37 horas del 18 de febrero de 2020, inició la Sesión Número 470 del Colegio Académico.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente solicitó se proporcionara la información de protección civil y, al efecto, el responsable de esa área proyectó las indicaciones a seguir en caso de emergencia.

Acto seguido, el Secretario pasó lista de asistencia, e informó de la presencia de 51 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 483**

El Presidente sometió el orden del día a consideración del pleno y, sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 470.1

Aprobación del Orden del Día.

- 1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 458, 459 Y 460 CELEBRADAS LOS DÍAS 6 Y 24 DE JUNIO, Y 2 DE JULIO DE 2019.**

El Presidente puso a consideración de los colegiados las actas indicadas al rubro, y sin observaciones, fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO 470.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 458, 459 y 460, celebradas los días 6 y 24 de junio, y 2 de julio de 2019.

- 2. INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCIÓN DE LA DRA. ANA ROSA PÉREZ RANSANZ, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7-2 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.**

El Presidente indicó que, de conformidad con el artículo 13, fracción V de la Ley Orgánica, debían elegir a un nuevo miembro de la Junta Directiva para reemplazar al de más antigua designación, que en este caso era la Dra. Ana Rosa Pérez Ransanz. Como es usual en estos casos, dijo, la Presidenta en Turno de dicho órgano colegiado comunicó, mediante oficio a la Presidencia del Colegio Académico, el nombre del miembro al que le corresponde concluir su periodo por ministerio de ley.

A continuación, solicitó se proyectara la propuesta de convocatoria del procedimiento, e indicó que el plazo de registro de candidatos sería del 25 de febrero al 18 de marzo, mientras que la elección se llevaría a cabo después del primero de abril. En ese contexto, dio lectura a los requisitos y resaltó que en el caso de los miembros del personal académico de la Universidad, deben ser profesores titulares "C" de tiempo completo y contar con una carrera académica destacada. De igual forma, detalló los nombres, áreas de conocimiento e institución de adscripción de los miembros actuales de la Junta Directiva, y recordó que estos elementos debían tomarse en cuenta para efectuar el reemplazo correspondiente.

Al someter a consideración del pleno el proyecto de convocatoria, se sugirió redactarla con lenguaje inclusivo, ante lo cual el Secretario recordó que la convocatoria se elabora con base en la terminología utilizada en la Legislación Universitaria; no obstante, valía la pena recordar que una comisión del órgano colegiado ya trabajaba en la revisión de los reglamentos y políticas institucionales, con objeto de incorporar en éstos el lenguaje incluyente.

Sin más observaciones, el Presidente explicó que para aprobar la convocatoria, se requería del sufragio afirmativo de la mitad más uno de los miembros presentes.

Acto seguido, la sometió a votación y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 470.3

Inicio del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución de la Dra. Ana Rosa Pérez Ransanz, quien termina su periodo por ministerio de ley, y la expedición de la convocatoria respectiva.

El plazo para el registro de candidatos será del 25 de febrero al 18 de marzo de 2020, de las 10:00 a las 19:30 horas en la Oficina Técnica del Colegio Académico, ubicada en el 5º piso de la Rectoría General, con domicilio

en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14387, Cd. de México.

La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente se efectuará después del 1 de abril de 2020.

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORA EMÉRITA A LA DRA. MARÍA ISABEL DEL CARMEN GUERRERO LEGARRETA, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 237, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Para la presentación del punto, la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa (DCBS-I), de inicio detalló que la propuesta fue aprobada por unanimidad en el Consejo Divisional respectivo. En ese contexto, dijo, la Dra. Guerrero es Profesora Distinguida de la Universidad y está adscrita al Departamento de Biotecnología, donde ha desarrollado una labor sobresaliente al generar investigación de vanguardia, la cual no sólo le ha valido el reconocimiento nacional e internacional, sino que también ha permitido proyectar de manera importante a la Universidad en Estados Unidos, Canadá y varios países europeos.

Dicho lo anterior, solicitó se otorgara el uso de la palabra para las doctoras Rosaura Grether, Araceli Tomasini, Xóchitl Guzmán, Gabriela Cruz, así como para el Dr. Daniel Mota, con objeto de efectuar la presentación correspondiente.

En su intervención, la Dra. Grether explicó que la Dra. Guerrero realizó estudios de Licenciatura en Ingeniería Química en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de maestría en la Universidad de Reading en Inglaterra, y de Doctorado en Ciencia de los Alimentos en la Universidad de Guelph en Canadá,

cuyo grado lo obtuvo en 1983. Asimismo, realizó estancias postdoctorales en las universidades de Nottingham y Loughborough, ambas en Inglaterra.

Después de doctorarse, señaló, la Dra. Guerrero regresó a México, donde recibió ofertas de trabajo de varias instituciones, entre ellas el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y, desde luego, de la Universidad, la cual le resultó atractiva por tratarse de una institución pública, joven y con muchas posibilidades de desarrollo a futuro; de tal suerte que en mayo de 1984, se incorporó como profesora-investigadora del Departamento de Biotecnología de la Unidad Iztapalapa.

Desde el inicio fue una profesora activa, tanto frente a grupo, como en la coordinación de la Licenciatura en Ingeniería de los Alimentos y como Jefa del Departamento de Biotecnología. A lo largo del tiempo, la Dra. Guerrero se ha caracterizado por su visión a futuro y por generar estrategias encaminadas a obtener recursos para investigación y docencia en su departamento, siempre con miras a beneficiar a los alumnos de las licenciaturas en Ingeniería de los Alimentos y de Ingeniería Bioquímica Industrial.

Agregó que inicialmente, la investigación de la Dra. Guerrero se ubicó en el área de los alimentos, pero en 1995 convocó a un grupo de profesores para crear una nueva área de investigación en Bioquímica de Macromoléculas, la cual ha sido un semillero de investigadores independientes, además de que ganó en tres ocasiones el Premio a las Áreas de Investigación.

Asimismo, ha sido promotora de la vinculación con el sector productivo, particularmente con ganaderos y pequeños productores, a través de asesorías, conferencias y cursos de educación continua. También, ha tenido un papel relevante en comités de evaluación, además de que ha participado en una gran

cantidad de comisiones dictaminadoras, como jurado de distintos premios y en comités editoriales de revistas científicas, nacionales y extranjeras. En la actualidad pertenece a la Comisión Evaluadora del Área VI del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), hasta el año 2021.

En ese contexto, agregó, desde 1986 la Dra. Guerrero es miembro del SNI, y en 2005 fue reconocida con el nivel III. De igual forma, es miembro regular de la Academia Mexicana de Ciencias y, desde el año 2010, es Profesora Distinguida de la Universidad. Ha sido merecedora de múltiples becas y premios, como la Beca Marie Curie, de la Comunidad Económica Europea, y el Premio Rey Balduino, otorgado por la *International Foundation of Science* de Suecia, el cual sólo se concede a científicos que realicen investigación verdaderamente sobresaliente, financiados por esa Institución.

Por otra parte, también merecía reconocimiento su vasta participación en congresos y eventos académicos, así como sus colaboraciones con universidades del interior del país, en la formulación de estrategias de investigación y para la formación de recursos humanos. Además, ha establecido lazos de colaboración significativos con universidades británicas, españolas y latinoamericanas, siempre en el ánimo de favorecer y potenciar acciones de movilidad con dichas instituciones.

Por último, destacó que días previos a la sesión, se recibieron cartas de apoyo a la candidatura de la Dra. Guerrero, de parte del Profr. Martin Collins de Queens University of Belfast, Irlanda del Norte, del Dr. Javier Fontecha de la Universidad Autónoma de Madrid, así como del Profr. Marcelo Rosmini de Argentina.

Por su parte, la Dra. Tomasini se refirió a la producción científica y académica de la Dra. Guerrero. En ese contexto, detalló, cuenta con 172 artículos de

investigación, 99 capítulos de libros, 32 artículos de difusión y 18 libros compilados o editados. Cabía destacar que varios de los libros de la Dra. Guerrero se han convertido en obras de consulta básicas para todos los investigadores en el área de los alimentos.

En ese sentido, agregó, la Dra. Guerrero siempre tuvo la inquietud de que los estudiantes mexicanos y, en general los hispanoparlantes, cuenten con libros de texto y de consulta originales en su idioma y no únicamente traducciones, por lo tanto, se dio a la tarea de escribir y editar varias obras en el campo de las ciencias de los alimentos, en los cuales abarcó temas tan relevantes como microbiología de los alimentos, producción de productos como aditivos alimenticios, así como tecnología de carnes, entre otros.

En cuanto a la formación de recursos humanos, señaló que la Dra. Guerrero ha asesorado 39 proyectos de servicio social, así como algunas tesis de licenciatura de alumnos de otras instituciones, además de haber formado a 14 maestros en ciencias y 22 doctores, egresados de los posgrados en Ciencias Biológicas y de la Salud, en Biotecnología y en Energía y Medio Ambiente.

Era importante resaltar, dijo, que la Dra. Guerrero ha procurado educar a sus alumnos para ser investigadores independientes, y muchos de sus exalumnos actualmente forman parte del SNI, varios de ellos con el nivel III.

A continuación, la Dra. Cruz refirió ser exalumna de la Dra. Guerrero, a quien conoció en 2007 durante un examen de grado en el Colegio de Postgraduados, lo que le resultó impactante, pues se trataba de la única mujer en una institución donde la plantilla académica se integra mayoritariamente por hombres.

En ese contexto, dijo, fueron el temple de la Dra. Guerrero, su liderazgo, su profundo conocimiento académico, así como su capacidad para desarrollar proyectos cuyos resultados son relevantes en el campo de la ciencia de la carne, las razones que la motivaron a cursar el doctorado con ella, tiempo durante el cual pudo constatar sus amplias interacciones con universidades nacionales e internacionales, con las que trabajó en proyectos relacionados con productos de uso potencial, como aditivos alimentarios, pigmentos, encimas y compuestos bioactivos provenientes de especies subutilizadas.

Aunado a lo anterior, valía la pena destacar que la Dra. Guerrero se ha preocupado por plantear y desarrollar nuevos proyectos, siempre con miras a resolver los diferentes problemas nacionales de producción. De hecho, tiene un gran compromiso con la soberanía alimentaria nacional y la salud de los consumidores, de tal forma que fue pionera en México en el estudio y desarrollo de métodos rápidos para determinar la inocuidad e historial microbiológico de la carne, así como en investigar el impacto en la salud de compuestos antes considerados irrelevantes, como las aminas biogénicas. Asimismo, ha sido la encargada de diseñar programas de estudio relacionados con carne y pescado en la formación de los ingenieros en alimentos y de los químicos en alimentos.

El entusiasmo y curiosidad científica de la Dra. Guerrero la llevaron a trabajar con otros productos alimenticios, como especies animales, productos acuícolas, tecnologías rápidas de identificación de microorganismos a partir de productos de su metabolismo, campos en los cuales ha formado a destacados investigadores tanto en México como en el extranjero.

Para concluir su participación, destacó que la Dra. Guerrero se preocupa permanentemente por desarrollar múltiples habilidades académicas en sus alumnos, así como de que participen en congresos y eventos a efecto de ampliar

su panorama. En ese tenor, dijo, la Dra. Guerrero es una mujer de quien no sólo se aprende en el ámbito científico, sino también del sentido de compromiso y de valores humanos.

Por su parte, la Dra. Guzmán destacó que la Dra. Guerrero ha promovido líneas de investigación relevantes, como el uso de los recursos acuáticos, la cual es de vital importancia para México, por contar con una extensa zona litoral a lo largo del Océano Pacífico, del Golfo de México y del Caribe mexicano, que es rica en hábitats, especies, y particularmente en principios bioactivos. De hecho, a esta línea, conformada por cuadros multidisciplinarios, se han sumado conocimientos de biología molecular, taxonomía clásica, identificación de los organismos, así como extracción, síntesis y purificación de principios activos de los sistemas acuáticos.

Aunado a lo anterior, ha sido impulsora de proyectos internacionales, donde recientemente logró reunir a 109 investigadores iberoamericanos interesados en obtener suplementos alimenticios y nutracéticos derivados de recursos acuáticos.

Como parte de su trabajo, la Dra. Guerrero también ha incorporado diferentes especies acuáticas protegidas y, precisamente, el resultado de sus estudios ha permitido salvaguardarlas de mejor manera. También se ha enfocado a utilizar y potenciar principios reactivos como las enzimas y lípidos con fines farmacéuticos.

A continuación, el Dr. Mota se refirió a las contribuciones de la Dra. Guerrero en el ámbito del bienestar animal *ante mortem*, tema en el cual ha establecido que aspectos como el transporte, la descarga y aturdimiento previo a la obtención de carne o leche, afecta la calidad de los alimentos.

Dicho esto, señaló que además de los libros ya señalados anteriormente, la Dra. Guerrero también tiene obras sobre temas como moduladores del crecimiento animal, la calidad de la carne y el efecto del estrés en ésta, la importancia de aturdir a los animales previo a su sacrificio para evitar que sufran dolor. De hecho, algunos de estos libros han sido objeto de múltiples ediciones; por ejemplo, en la segunda edición de su libro sobre bienestar animal y la calidad de la carne, el tiraje de 1,000 ejemplares se agotó a nivel nacional, por lo cual debieron reimprimirse 1,000 más, que también se agotaron. En ese sentido, reconoció el trabajo realizado por la Dra. Guerrero, pues durante esa segunda edición coordinó a 96 autores de 16 países distintos y en la tercera edición a más de 102 colaboradores de 26 países.

Lo anterior, hacía destacable la producción de más de 20 libros en 40 años de trayectoria, así como la elaboración de sus artículos científicos y la formación de los alumnos, lo cual ponía de manifiesto el liderazgo, la capacidad de trabajo y de integrar redes internacionales de la Dra. Guerrero.

Por otro lado, refirió que los 112 artículos científicos de su autoría, han sido publicados en las revistas más importantes del mundo en el área de bienestar animal y calidad de los alimentos.

En tal virtud, indicó que el éxito y la trascendencia de sus publicaciones se hacen evidentes con las casas editoriales que la respaldan a nivel mundial, pero dentro de su trayectoria académica también destacan otras actividades como su participación en la formación de recursos humanos a nivel de docencia e investigación de alto nivel; la evaluación del desempeño de investigadores de prestigio en el SNI; la actividad docente reconocida por sus alumnos; su trayectoria científica avalada a nivel nacional e internacional, así como el equilibrio entre su capacidad científica y su calidad humana.

Por último, recalcó el compromiso institucional de más de 35 años de la Dra. Guerrero, por lo cual, se considera más que justificado el otorgamiento de la distinción de Profesora Emérita.

Al concluir la presentación, se inició con la ronda de intervenciones por parte de los colegiados.

De inicio, el Rector de la Unidad Lerma respaldó lo expuesto sobre la relevancia de los trabajos de la Dra. Guerrero, quien es un referente nacional si se habla de investigación en ciencias de la carne. Asimismo, cabía destacar su contribución en la formación de recursos humanos en instituciones de educación superior, tanto a nivel nacional como internacional, pues varios de ellos se han incorporado al Departamento de Biotecnología de la Unidad Iztapalapa e, incluso, actualmente desempeñan cargos como órganos personales; tal era el caso de la Dra. Rosy Cruz, Jefa del Departamento de Ciencias de la Alimentación de la Unidad Lerma.

Asimismo, comentó que gracias a la Dra. Guerrero, él decidió concursar para ingresar a la Universidad, por lo cual constató de manera cercana su desempeño notable y arduo trabajo como jefa de área y de departamento, lo que coadyuvó a la consolidación del Departamento de Biotecnología.

Por su parte, el Rector de la Unidad Iztapalapa coincidió en que la exposición sobre la trayectoria académica de la Dra. Guerrero ejemplificó a la perfección su continuo esfuerzo por cumplir las funciones universitarias. Como muestra de lo anterior, el Colegio Académico acordó nombrarla Profesora Distinguida hace aproximadamente 10 años, por lo cual sería un acierto reconocer su trayectoria extraordinaria mediante el otorgamiento de la distinción de Profesora Emérita.

Mientras tanto, si bien el Rector de la Unidad Xochimilco felicitó al grupo proponente, consideró que había otras actividades igual de importantes desarrolladas por la Dra. Guerrero que no se habían mencionado, como su contribución en la formación de investigadores en las demás unidades universitarias, por ejemplo, su aportación en planes de estudio como el del Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud.

En ese mismo sentido, se pronunció la Directora de la DCBS-I, quien reconoció la producción académica de la Dra. Guerrero, así como la manera de transmitir su visión de la ciencia, de formar alumnos y de crear nuevas líneas de investigación.

En otra intervención, un representante del personal académico de la Unidad Lerma, dio lectura a un documento donde sus representados del Departamento de Ciencias de la Alimentación, expresan su postura ante el nombramiento de la Dra. Guerrero como Profesora Emérita, pues sería un justo reconocimiento a su trabajo y compromiso.

A solicitud del Dr. Gutiérrez, se otorgó el uso de la palabra al alumno Jerónimo Juárez, quien indicó que pertenecía al Posgrado en Energía y Medio Ambiente de la Unidad Iztapalapa, por lo cual, al enterarse de la propuesta para nombrar a la Dra. Guerrero como Profesora Emérita, quiso externar al Colegio Académico la experiencia de ser su alumno y que aceptara codirigir su proyecto de investigación.

En tal virtud, agradeció la disposición de la Dra. Guerrero con sus alumnos y exalumnos, en específico con aquellos que trabajan en el Laboratorio de Toxicología, para realizar estancias y vincularse con otras universidades, lo cual ha dado como resultado proyectos de investigación que, incluso, han sido premiados en congresos.

Por último, resaltó su personalidad atenta y cálida con un nivel alto de profesionalismo y compromiso con la ciencia en México, cualidades que sólo una investigadora de su categoría puede ofrecer.

Al no haber más intervenciones, el Presidente indicó que la votación debía ser secreta y se requería el voto favorable de dos tercios de los miembros presentes. Para tal efecto, declaró la presencia de 50 colegiados, por lo cual se requerían 34 votos a favor. Se nombraron como escrutadoras a las señoritas Balam y Sánchez.

El resultado de la votación fue: 48 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, por lo que el Colegio Académico otorgó el Nombramiento de Profesora Emérita a la Dra. María Isabel del Carmen Guerrero Legarreta.

ACUERDO 470.4

Otorgar el Nombramiento de Profesora Emérita a la Dra. María Isabel del Carmen Guerrero Legarreta, miembro del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción II, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

4. **PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS(A) A DEFENSOR(A) TITULAR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, INTEGRADA POR EL RECTOR GENERAL Y DEFINICIÓN, EN SU CASO, DE LAS FECHAS DE LAS SESIONES PARA ENTREVISTAR A LOS CANDIDATOS(A); ASÍ COMO DISCUTIR SOBRE LOS PERFILES Y PUNTOS DE VISTA EXPRESADOS EN LA ENTREVISTA, Y ELEGIR AL DEFENSOR(A) TITULAR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DEL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS.**

El Presidente explicó que la lista estaba conformada por tres aspirantes: el Dr. Víctor Alarcón, la Dra. María Guadalupe Huacuz y el Dr. Jorge Mirón, mismos que

cumplieron con los requisitos para aspirar a ocupar la titularidad de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Dicho lo anterior, indicó que se recibieron 80 cartas de apoyo, de las cuales 8 fueron para el Dr. Alarcón, 67 para la Dra. Huacuz y 5 para el Dr. Mirón.

Asimismo, señaló que fueron enviadas una gran cantidad de firmas, concretamente, 19 para el Dr. Alarcón, 284 para la Dra. Huacuz y 101 para el Dr. Mirón. Ahora bien, en la auscultación cualitativa, entrevistó a 24 personas en total, en las cuales predominó el apoyo a la Dra. Huacuz, quien tuvo 15 intervenciones a su favor.

De tal forma, dijo que se proponía al Colegio Académico entrevistar a los candidatos durante la onceava semana del trimestre 19-Otoño, para que en la doceava semana se discutieran los puntos de vista expresados por los mismos y, posteriormente, se efectuara la elección.

Por último, recordó la importancia de este proceso después de tener varias convocatorias que se declararon desiertas por falta de aspirantes, o bien, porque no se logró el número mínimo de éstos.

Acto seguido, sometió a votación del pleno las fechas planteadas, a fin de continuar con el proceso de elección del Defensor(a) de los Derechos Universitarios. Así, por unanimidad fue aprobada la propuesta.

ACUERDO 470.5

Presentación de la lista de tres candidatos(a) a ocupar el cargo de Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios que, con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, realizó el Rector General.

El Colegio Académico, con base en el artículo 9 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, entrevistará a los(as) candidatos(as) en la sesión que se celebre en la semana 11 del trimestre 19-Otoño; la sesión de discusión de los perfiles y los puntos de vista expresados por los candidatos(as) en la entrevista, así como la elección respectiva, se efectuará en la semana de evaluaciones globales y entrega de actas del trimestre 19-Otoño.

5. **AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA (DENOMINACIÓN ABREVIADA), CON RESPECTO AL MANDATO DE REVISAR Y DEFINIR LAS CONDICIONES EN QUE SE CONFORMARÁN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA, DE RECURSOS Y DIVISIONALES, Y LOS PLAZOS PARA LA INTEGRACIÓN DE ÉSTAS CONFORME A LO PREVISTO EN LAS REFORMAS APROBADAS EN LA SESIÓN 461.**

El Secretario explicó que esta Comisión solicitaba una prórroga del plazo para concluir con el segundo punto del mandato, para lo cual mencionó algunos antecedentes de los trabajos de la misma e indicó que se consideró prudente pedirla para el 19 de junio de 2020.

Dicho lo anterior, el Presidente sometió a votación otorgar la prórroga en los términos planteados, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 470.6

Autorización de una prórroga al 19 de junio de 2020, para que presente su dictamen la Comisión de Carrera Académica (denominación abreviada), con respecto al mandato de revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de Recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la sesión 461.

6. **AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER REFORMAS AL**

REGLAMENTO DE ALUMNOS, ATENDIENDO EN PARTICULAR, LA INICIATIVA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE DICHO REGLAMENTO.

Al igual que en el punto anterior, el Secretario explicó que esta Comisión estaba por concluir sus trabajos, por lo cual se decidió solicitar al Colegio Académico una prórroga para entregar su dictamen al 19 de junio de 2020, en el entendido de que a partir de la propuesta efectuada por la Unidad Lerma, se ha enriquecido la misma con resoluciones adoptadas por la Unidad Azcapotzalco y el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa.

Al no haber comentarios, el Presidente sometió a votación la solicitud de prórroga al 19 de junio de 2020, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 470.7

Autorización de una prórroga al 19 de junio de 2020, para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar y proponer reformas al Reglamento de Alumnos, atendiendo en particular, la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Lerma para reformar los artículos 10 y 11 de dicho Reglamento.

- 7. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE DISEÑAR POLÍTICAS TRANSVERSALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMO ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, DE ACUERDO CON EL PUNTO QUINTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, APROBADO EN LA SESIÓN 461 DEL COLEGIO ACADÉMICO.**

Para presentar el punto, el Secretario refirió que hay un avance considerable en los trabajos de la Comisión y, actualmente, se analizan las medidas adoptadas por las unidades de género en cada unidad universitaria. En consecuencia, se requería de una prórroga al 19 de junio del 2020.

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 483**

Sin comentarios, el Presidente sometió a votación esta propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 470.8

Autorización de una prórroga al 19 de junio de 2020, para que presente su dictamen la Comisión encargada de diseñar políticas transversales en materia de violencia de género como elementos constitutivos de los derechos universitarios, de acuerdo con el punto quinto del dictamen de la Comisión encargada de proponer las reformas al Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, aprobado en la Sesión 461 del Colegio Académico.

- 8. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL PARA MODIFICAR LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN CONTENIDAS EN LAS POLÍTICAS GENERALES Y FORMULAR, EN SU CASO, LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO RECOMENDAR LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE POLÍTICAS OPERACIONALES, EN SUSTITUCIÓN DEL DR. IGNACIO LÓPEZ MORENO, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, RESPECTIVAMENTE, A LA COMISIÓN REFERIDA.**

A fin de contextualizar el punto, el Secretario dio lectura a la conformación de la Comisión señalada.

En consideración a lo anterior, el Presidente señaló que correspondía reemplazar al Dr. López, con un representante del personal académico de las unidades Cuajimalpa o Xochimilco, a fin de mantener el equilibrio previsto en la Legislación.

Al efecto, la Dra. Quiñónez se propuso para integrarse a la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 470.9

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 483**

Designación de la Dra. Aureola Quiñónez Salcido, como miembro de la Comisión encargada de revisar la iniciativa que presenta el Rector General para modificar las Políticas de Investigación contenidas en las Políticas Generales y formular, en su caso, la propuesta correspondiente, así como recomendar la creación o modificación de políticas operacionales, en sustitución del Dr. Ignacio López Moreno, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, respectivamente, a la Comisión referida.

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER CRITERIOS GENERALES DE DICTAMINACIÓN PARA LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 38 Y TRANSITORIO SEGUNDO DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, APROBADAS EN LA SESIÓN 461 DEL COLEGIO ACADÉMICO, ASÍ COMO CON EL ACUERDO 461.11 DEL PROPIO ÓRGANO.

Para presentar el punto, el Secretario recordó la integración de la Comisión e indicó que mencionaría los puntos más relevantes del dictamen.

En principio, refirió que el análisis de la Comisión se centró en los criterios generales de dictaminación para las comisiones dictaminadoras de área, de conformidad con la reforma aprobada en la Sesión 461 de este órgano colegiado. Asimismo, resaltó que el dictamen incluye los cambios efectuados al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA) propuestos durante dicha sesión.

En ese sentido, agregó, el dictamen involucra un anexo que contiene los criterios generales de dictaminación que se aplican a todos los procesos de evaluación de ingreso y promoción del personal académico, así como un desglose sobre el cumplimiento de los perfiles señalados en el artículo 1bis del TIPPA.

Al someter el Presidente el dictamen a consideración del Colegio Académico no se presentaron comentarios. De igual forma, aclaró que para aprobar el Dictamen se requería una votación por mayoría calificada, es decir, dos tercios de los votos de los 46 miembros presentes.

Así, de manera unánime, se aprobó el dictamen en los términos presentados.

ACUERDO 470.10

Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión encargada de proponer criterios generales de dictaminación para las comisiones dictaminadoras de área, de conformidad con los artículos 38 y transitorio segundo de las reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, aprobadas en la sesión 461 del Colegio Académico, así como con el Acuerdo 461.11 del propio órgano.

10. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS EN LAS ÁREAS DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 42* DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Presidente comentó que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), los informes recibidos daban cuenta de las actividades realizadas por la comisiones dictaminadoras señaladas en este punto del orden del día.

Por consiguiente, indicó que en caso de existir alguna duda, para aclararla estaba en el Auditorio, el Presidente de la Comisión Dictaminadora en el Área de Análisis y Métodos del Diseño; sin embargo, no hubo comentarios.

En tal virtud, el Presidente mencionó que los informes se daban por recibidos.

11. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS.

El Presidente informó que en caso de existir alguna duda o comentario, estaba presente el Dr. Ernesto Soto Reyes, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR).

De inicio, a solicitud de la Mtra. Carrillo, se otorgó el uso de la palabra para las licenciadas Claudia Gutiérrez y Gisela Reyes, quienes forman parte de la Comisión Mixta General de Vigilancia de los Procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico (CMGVPIPPA).

En su intervención, la Lic. Reyes manifestó su preocupación por preservar el derecho de los profesores a ingresar de manera transparente a la Universidad, así como a solicitar las promociones a las que tienen derecho. En ese sentido, señaló que al conocer sobre la modificación al RIPPPA, los representantes del Sindicato ante la CMGVPIPPA solicitaron detener la aprobación hasta que la comunidad pudiera analizar en qué consistía dicha modificación; sin embargo, dijo, eso fue imposible por la manera en que se presentó, lo cual originó crear otra comisión para resolver aquellos aspectos importantes no considerados desde el principio.

En ese contexto, destacó que de los 70 artículos relacionados con la CDR, sólo quedaron cuatro; no obstante, la información recibida fue que se incorporaron en otros artículos, lo cual en su opinión, ha resultado frustrante al verse afectados los procesos de impugnación de los profesores, pues los artículos con los que han fundamentado y motivado tales peticiones desaparecieron; por ende, consideraba

necesario preservar dichos elementos en el RIPPPA, con objeto de dar transparencia y certeza jurídica al proceso.

Aunado a lo anterior, subrayó que con las modificaciones efectuadas a este Reglamento se perdía una parte de la democracia y transparencia del proceso, ya que con la derogación del artículo 1, referente a las disposiciones generales, se entendía que las instancias de apoyo como el Secretario General o el Abogado General, podrían emitir resoluciones definitorias.

Por lo anterior, consideraba que esta reforma careció de una técnica legislativa adecuada, puesto que si se efectuara una revisión detallada, podrían darse cuenta que el RIPPPA se desarticuló; por lo tanto, pidió que esta reforma fuera lo más clara posible, de tal suerte que cualquier persona pueda defenderse aun sin ser abogado.

A continuación, se dio la palabra a la Lic. Gutiérrez, quien cuestionó la forma en que el Colegio Académico acababa de aprobar sin observaciones y de manera unánime el punto relacionado con la modificación al RIPPPA, en virtud de que la reforma afectó a una parte del personal académico, por lo cual tuvo que ser remitida a este órgano colegiado para su revisión y hacer los cambios respectivos.

Dicho esto, añadió que desde la huelga, los representantes del Sindicato en la CMGVPIPPA, han presentado una serie de demandas ante la opinión pública para evidenciar las problemáticas existentes en torno a las plazas de profesores, las cuales vienen perfiladas, por lo que quienes resultan ganadores no cubren los requisitos cabalmente.

Bajo esa lógica, señaló que a través de la modificación al Reglamento se han implementado mecanismos rotativos para evitar concentrar el poder y que diversos

grupos se mantengan al frente de las comisiones dictaminadoras, ya que como miembros de la CMGVPIPPA, tienen la responsabilidad de vigilar los procesos y, de alguna manera, velar por el derecho de los profesores de interponer el recurso de impugnación en los juicios académicos.

En ese sentido, explicó que actualmente no pueden interponer de manera bilateral los recursos de inconformidad, en virtud de que éste pertenece a un juicio académico; sin embargo, en su opinión, el que un participante no cubra un perfil específico está relacionado con los procedimientos establecidos en el RIPPPA y en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) y no con un juicio académico.

Para concluir, se congratuló por el hecho de que en las sesiones de la CMGVPIPPA se involucren la Universidad, la CDR y se reconozca el CCT, de manera que con ello se contribuya a transparentar los concursos de oposición, lo cual ayudaría a disminuir las demandas que ha tenido la Institución por estos temas, ya que hasta ese momento existía una lista considerable de impugnaciones.

Al respecto, el Secretario confirmó que la CMGVPIPPA tiene competencias explícitas y acotadas, de tal forma que no debe invadir funciones que no le corresponden. Del mismo modo, comentó que las aseveraciones efectuadas por parte de la representación del Sindicato eran inexactas, pues con la modificación del Reglamento, no se eliminaron disposiciones reglamentarias relevantes, sino se agruparon las comunes a los tres tipos de comisiones dictaminadoras. Tampoco se sustrajeron competencias ni facultades de la CDR, sólo se plasmaron de manera diferente, lo cual, dijo, era susceptible de opiniones.

Aunado a esto, subrayó, resultaba incorrecta la interpretación que se hacía sobre la participación de las instancias de apoyo; asimismo, resaltó que las

competencias de la CDR, fueron incrementadas en términos de las actividades que realiza y reiteró que no se eliminaron artículos que de alguna forma limitaban las competencias de esa Comisión, lo cual podía verificarse en la reforma efectuada.

Por otro lado, expresó que la CMGVPIPPA tuvo la oportunidad de ser escuchada durante las reuniones de la Comisión del Colegio Académico, la cual, sin embargo, tenía la libertad de coincidir o no con lo expresado. En ese tenor, recordó que la Comisión de Carrera Académica trabaja sobre este mismo tema, pero con un mandato más amplio, por lo que, en su momento, retomará parte de las opiniones vertidas en esta sesión.

A continuación, el Dr. Soto Reyes comentó que fue importante haber escuchado el punto de vista de las representantes de la CMGVPIPPA; sin embargo, aclaró que a la CDR, dentro de sus funciones, sólo le corresponde aplicar puntualmente el Reglamento; por lo tanto, su tarea no era legislar, ni tampoco responder a dicha Comisión Mixta, toda vez que podrían violentar el CCT, pues esos asuntos le atañen únicamente a la representación legal de la Universidad y del Sindicato.

Adicionalmente, precisó que todos los casos atendidos por los miembros de la CDR, se resolvieron con total apego al Reglamento, lo cual fue plasmado en el informe; no obstante, de ser necesario podría responder con mayor detalle cualquier cuestionamiento. A este respecto, indicó que con la modificación al RIPPPA, los jefes de departamento estaban obligados a consultar a su división para evitar que muchas de las plazas que se recurren pasen a otro nivel. Asimismo, resaltó que también estaba la opción de solicitar la información por medio de la Oficina de Transparencia, o bien, acudir de manera directa a la CDR para solucionar cualquier duda.

Para finalizar este punto, el Presidente agradeció la participación del Dr. Soto Reyes y, sin más comentarios, se dio por recibido el informe.

12. ASUNTOS GENERALES

- I. Oficio de la Comisión Dictaminadora en el Área de Producción y Contexto del Diseño, en el cual convocan a los suplentes electos, el Mtro. José Luis Jiménez Delgado y el Arq. Jaime Gregorio González Montes, para cubrir las vacantes generadas debido al disfrute de los periodos sabáticos de la Mtra. Regina Angélica León Carvajal y el Mtro. Mauricio Benito Guerrero Alarcón, respectivamente.
- II. Oficios mediante los cuales se notifica el nombramiento de Secretario de las Comisiones Dictaminadoras de:

Producción y Contexto del Diseño	Mtro. José Luis Jiménez Delgado	Secretario
Humanidades	Dr. Julio César Serrano Morales	Secretario
Recursos	Dr. Pablo Gustavo Damián Matzumura	Secretario
- III. Oficio del Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Económico-Administrativas, mediante el cual convocan a la Dra. Fabiola Sagrario Sosa Rodríguez, a incorporarse como miembro designado de esta Dictaminadora.
- IV. Oficio firmado por la Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, a través del cual informa que en la Sesión 469 Ordinaria y por Acuerdo 469.4.1, se aprobaron los “Criterios Generales de Dictaminación de la Unidad Azcapotzalco, con base en lo estipulado en el artículo segundo transitorio de la Reforma Relacionada con las Comisiones Dictaminadoras, procedimiento de ingreso y medidas de permanencia”.
- V. Escrito firmado por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en donde exhorta de manera

respetuosa al Rector General de esta Universidad, para que considere la incorporación en la Legislación Universitaria, de un Comité de Igualdad de Género, con el fin de que diseñe las políticas de prevención de violencia de género, acompañe y asesore a las víctimas de violencia de género, diseñe y evalúe continuamente los mecanismos de erradicación de la violencia contra las mujeres y personas de la diversidad sexual; lo anterior en los planteles y facultades que estén bajo su cargo.

Asimismo, le solicita emitir los protocolos de actuación que garanticen la autonomía de sus centros de educación, al mismo tiempo que se informe a las autoridades de administración y procuración de justicia de cualquier acto de violencia contra las mujeres o personas de la diversidad sexual, así como la colaboración en las investigaciones que permitan deslindar responsabilidades o sancionar a las personas presuntas infractoras, no sólo en los términos de la Legislación, sino también conforme lo establezca el código penal o civil correspondiente.

Al respecto, el Secretario del Colegio Académico señaló que este tema estaba vinculado con la encomienda de la Comisión que tiene como mandato analizar lo relativo a la violencia y la erradicación de la misma, para la cual fue aprobada una prórroga en uno de los puntos anteriores de esta sesión.

VI. Oficio firmado por el Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a través del cual informa que en la Sesión 462, celebrada el 29 de enero del presente año, fueron aprobados los Criterios Generales de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales.

VII. Escrito de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Sociales, de fecha 14 de febrero del año en curso, mediante el que sus integrantes manifiestan su postura respecto al plazo de conclusión de sus actividades como miembros de

dicha Comisión, al cual, por solicitud de los mismos, se dio lectura en ese momento y se transcribe a continuación:

“Deseamos manifestar nuestra postura respecto de la fecha de término de las actividades de los miembros por Elección de las Comisiones Dictaminadoras de Área. Esta fecha se había prorrogado por primera vez el pasado año 2019 hasta Noviembre de 2020, como consecuencia de la recalendarización de actividades post huelga. En fecha reciente, 4 de febrero, se nos ha solicitado concluir antes, en Abril de 2020.

Consideramos que los meses de trabajo que deberán realizarse con seis miembros nuevos (Mayo a Noviembre), ocurrirá en un periodo de máxima carga de trabajo para las Comisiones Dictaminadoras, hecho que va a traer consecuencias negativas a la comunidad académica que no han sido suficientemente valoradas y que nos preocupan y reiteramos.

- 1. El periodo de aprendizaje de las funciones a realizar en las Comisiones requiere de 6 meses de entrenamiento mínimo o de acompañamiento por los pares ya capacitados. Tal como establecía el RIPPPA vigente hasta 2019.*
- 2. Este relevo de Abril va a ocurrir cuando las Comisiones tienen su máxima carga de trabajo, pues la fecha de cierre para solicitar dictaminaciones es el 31 de marzo.*
- 3. La confluencia entre seis miembros inexpertos, tres para entrenarlos y evaluar un gran número de dictámenes, sólo puede ser el rezago en el trabajo, la saturación de las instancias de apoyo, el incremento en solicitudes de recursos, así como el retraso en las publicaciones y en el consecuente pago de las becas.*

Por tales razones, deseamos solicitar que reconsidere esta decisión y se mantenga nuestra prórroga hasta Noviembre 2020, con el objeto de contar con el tiempo necesario para resolver las solicitudes y concursos que lleguen y dejar el tiempo de entrenamiento con una demanda baja de trabajo que corresponde a los meses de octubre a febrero.

Sin más por el momento y deseando que el Colegio Académico reabra esta discusión, Comisión Dictaminadora del Área de Ciencias Sociales en pleno”.

Finalizada la lectura, el Secretario manifestó que esta discusión seguía abierta debido a la prórroga otorgada a la Comisión que atiende la Carrera Académica y a la cual se le hará llegar esta carta para que considere los elementos contenidos en este documento.

VIII. El Presidente leyó una carta dirigida a la Dip. Adela Piña Bernal, Presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, en respuesta al oficio emitido por la Diputada en el cual solicita se reciba en audiencia al Dr. Edur Velasco Arregui, la cual se transcribe a continuación:

“Como es de su conocimiento, la Universidad Autónoma Metropolitana cuenta con un modelo de estructura y gobierno que privilegia la discusión en órganos colegiados, y con un esquema democrático que se basa en el diálogo y la discusión de las ideas, y los miembros de la comunidad pueden expresarse y ser escuchados en ellos y fuera de ellos.

En atención a su oficio CE/070/2020, recibido el 11 de los corrientes, mediante el cual solicita que se reciba en audiencia al Dr. Edur Velasco Arregui, profesor de esta Universidad, y que se le puedan brindar garantías para salvaguardar su integridad cuando se presente en la Unidad Azcapotzalco, le comparto lo siguiente:

El Dr. Velasco no ha solicitado, ante el suscrito, ni ante alguna autoridad de esta Institución audiencia para exponer sus demandas. Por publicaciones en medios de comunicación hemos tenido conocimiento de sus protestas en las inmediaciones de la Cámara de Diputados y de algunos de sus planteamientos, para los cuales debo señalar que existen cauces debidamente regulados para su atención.

En cuanto a la preocupación que, según señala, le ha manifestado el Dr. Velasco con respecto a su integridad y a la petición de que se le brinden garantías, debo aclarar que esta Universidad es consecuente con los valores y principios, que reconocen su normatividad, como son los de libre expresión y reunión, petición, respeto a la integridad personal, tolerancia, y los demás derechos humanos de toda nuestra comunidad universitaria. Le aseguro que al citado profesor se le brindarán las garantías a las que tiene derecho como miembro de esta comunidad.

Planteo que esta Institución tiene preocupación porque un miembro de la comunidad exponga su salud, y actuará en congruencia con esto, y siempre privilegiará el diálogo y el entendimiento como medios para la solución de los conflictos, y es por ello que estaremos atentos para cuando el Dr. Velasco solicite exponer formal y explícitamente sus demandas.

Atentamente, Casa abierta al tiempo”.

Este documento, aclaró, lo firmó en su condición de Rector General y se anexó copia para el Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública y para el Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, puesto que en esos términos fue enviado por la diputada.

Asimismo, indicó que estaba preocupado y atento de la situación; sin embargo, no había tenido comunicación de forma directa con el Dr. Velasco, ya que toda la información a su alcance la había obtenido de las redes sociales y algunos medios de difusión.

En ese sentido, mencionó que era importante leer la respuesta a dicho oficio en esta sesión del Colegio Académico, toda vez que la solicitud de atención al Dr. Velasco enviada por la Dip. Piña, fue ampliamente difundida en los medios a diferencia de la réplica, razón por la cual consideró necesario hacerla del conocimiento de la comunidad universitaria.

- IX. El representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa (DCSH-I), se refirió al comunicado redactado por algunos colegiados alumnos relacionado con el problema de inseguridad y violencia de género enfrentado en esa sede académica, donde manifiestan su respaldo a las acciones políticas emprendidas por la comunidad

estudiantil en un esfuerzo por hacer visible y combatir esa problemática dentro y fuera de dicha Unidad.

De igual forma, exigen atender las demandas del pliego petitorio entregado en la Sesión 460 del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, así como poner en práctica, estrategias y acciones institucionales contra la inseguridad y la violencia de género.

En ese tenor, reconocen la atención prestada al pliego petitorio a través del comité de trabajo y la mesa de diálogo celebrada el 14 de febrero para ese fin, así como la aprobación por parte del Consejo Académico del protocolo de atención a la violencia de género de la Unidad. Sin embargo, dada la gravedad de la situación que se vive dentro y fuera de la misma, coinciden en la necesidad de fortalecer los lazos entre las autoridades y la comunidad estudiantil con el propósito de acelerar los esfuerzos para establecer las medidas encaminadas a la erradicación de estas actitudes.

- X. El representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa (DCSH-C), manifestó que le hicieron llegar una carta los alumnos inscritos en el séptimo trimestre de la Licenciatura en Administración de dicha Unidad, la cual obra en el expediente de la sesión y cuyo contenido se refiere a la convocatoria de movilidad nacional publicada el 10 de febrero del presente año.

En esa carta, se aclara que derivado de la modificación al calendario escolar posterior a la huelga de 2019, se ocasionó un empalme entre las generaciones 2017-O y 2017-P para aspirar a la beca, dada la obligatoriedad que representa la movilidad para todos los alumnos en la Unidad Cuajimalpa, durante el octavo trimestre de la licenciatura.

En ese contexto, indican que en circunstancias normales, durante el periodo de enero-marzo de 2020, se cursa el trimestre 20-I, el cual para la generación 2017-O representaría justo el octavo trimestre, lo que les permitía en ese momento mostrar que habían cubierto al menos el 50% de los créditos; sin embargo, para los alumnos de la generación 2017-P, igualmente afectados, estaba programada su movilidad para el mismo trimestre, por lo cual, dicha condición los ponía en desventaja para competir por la beca.

Adicionalmente, se explica que los requisitos son: estar inscrito en el trimestre 19-P y en el 19-O; en el caso de la Unidad Cuajimalpa, es obligatorio haber cubierto al menos el 50% de los créditos y para las licenciaturas de Administración y Derecho, además, cumplir con lo establecido en el convenio del Espacio Común de Educación Superior (ECOES), que corresponde al 53% de los créditos cubiertos, así como un promedio mínimo de 8.0 para el programa institucional de movilidad y, de 8.5 para otras instituciones de educación superior.

Con estos antecedentes, la problemática radicaba en que a consecuencia de dicha situación, esta generación no puede cubrir el 53% de los créditos solicitados en el convenio con el ECOES, lo cual dificultaba la posibilidad de ser seleccionados por alguna de las universidades de mayor demanda.

Con base en lo anterior, solicitan, por ocasión extraordinaria, modificar el límite de créditos cubiertos a un mínimo de 51% para todos aquellos casos que ingresaron en el trimestre 2017-O, con el fin de asegurar la equidad en la designación de las becas de movilidad.

Terminada la intervención, el Presidente solicitó fuera entregado el documento a la Oficina Técnica del Colegio Académico, a fin de analizarlo con las instancias correspondientes.

- XI. La representante del personal académico de la DCSH-C se refirió a las inquietudes de varios profesores del Departamento de Humanidades relacionadas con la evaluación de los estímulos a la Docencia e Investigación y a la Trayectoria Académica Sobresaliente, así como a la Beca de Apoyo a la Permanencia (BAP), toda vez que en la constancia de docencia 2019 sólo aparecían dos trimestres, sin haber informado lo que pasará con el trimestre 19-O.

De igual forma, solicitan información respecto a la declaración de impuestos del ejercicio 2019 ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), dada la problemática surgida el año anterior.

Respecto a lo anterior, el Secretario informó que para la evaluación de los estímulos y la BAP, la convocatoria estaba en revisión de la Oficina del Abogado General, a fin de tomar en cuenta el trimestre 19-O; por tal razón, el Rector General no había emitido los acuerdos correspondientes.

Sobre la declaración de impuestos, indicó que la Institución había instalado un módulo de atención en la Rectoría General, con el propósito de apoyar a la comunidad en la solución de cualquier problema derivado de dicha obligación fiscal, pues para este año, la emisión de los comprobantes fiscales digitales por Internet, fueron elaborados de conformidad con lo señalado en la ley respectiva.

En ese sentido, aclaró que la administración universitaria ha mantenido comunicación con el SAT para evitar situaciones como la presentada el año pasado; sin embargo, lamentó que muchos profesores no se hayan acercado a

estos módulos para buscar alternativas de solución, donde han realizado el análisis de cada caso con los auditores y personal de la Universidad experto en el tema, para revisar los documentos de manera manual y dar respuestas positivas a los reclamos.

XII. El representante del personal administrativo de la Unidad Cuajimalpa, externó su posición respecto a las actitudes de violencia suscitadas en dicha Unidad la semana anterior a esta sesión, con las cuales se coartó la libertad de expresión de algunos trabajadores al retirar sus carteles.

Por tal razón, manifestó su rechazo a estos actos de violencia e hizo un llamado a la Secretaría de la Unidad Cuajimalpa, a fin de privilegiar el diálogo y el respeto que debe existir entre las partes en conflicto.

Acerca de lo anterior, el Rector de la Unidad Cuajimalpa se refirió a un video difundido a través de las redes sociales, al cual le faltaba dar cuenta de la historia completa, pues un día antes a lo exhibido, hubo un altercado en donde participó personal de base en contra de la Coordinadora de Servicios Universitarios; por lo tanto, señaló que si bien el diálogo ha estado abierto, tampoco debía permitirse ese tipo de manifestaciones.

Sobre el tema de conflicto, explicó, fue originado por un supuesto límite en el número de comidas a elaborar y la necesidad de incrementarlo, ante lo cual el personal de base sustentaba la existencia de un acuerdo no reconocido por la administración actual ni por la anterior. Por tal razón, exhortó a llegar a soluciones para no obstaculizar los servicios en la Unidad y continuar por el camino del diálogo.

XIII. A petición del Dr. Rayas se otorgó el uso de la palabra a la Mtra. Alejandra García Arista, quien se identificó como profesora visitante en la Unidad Lerma con tres años de antigüedad y colaboradora en la creación de la Licenciatura en Psicología Biomédica.

Con ese antecedente, indicó que participó en un concurso de oposición, en el cual observó una serie de irregularidades que ponían de manifiesto cómo son los procesos de selección en la Universidad. Muestra de ello, era que con fecha 11 de febrero del presente, interpuso los recursos de inconformidad y de impugnación, mismos que fueron dictaminados por la Comisión Dictaminadora de Recursos y enviado a la Unidad Lerma con sello de acuse de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS-L) que emitió dicha convocatoria, el cual debió ser entregado a más tardar el 12 de febrero; sin embargo, al entrevistarse con dicha Comisión, se enteró de que la Unidad se negó a recibir tal documento.

Asimismo, destacó, no era la primera vez que era víctima de violencia de género dentro de la Institución, pues se suscitaron algunas situaciones inapropiadas al darle seguimiento a una prórroga de contrato, así como al informarle que debía devolver un recurso asignado por una beca de estudios de posgrado.

En ese sentido, pidió poner atención a la violencia de género de la cual fue objeto, así como a la falta de transparencia en la dictaminación de los concursos de oposición, pues está plagada de irregularidades, lo cual ha sido reconocido por la CMGVPIPPA.

Por último, expresó que la intención de su pronunciamiento era evitar que este tipo de conductas sean invisibles y se normalicen, pues propician que muchos profesores temporales teman impugnar, y en lugar de obstaculizarlos, debían

buscarse vías de solución para impulsarlos a tener un mayor desarrollo académico y profesional.

Ante los señalamientos de la Mtra. García, el Rector de la Unidad Lerma aclaró que, en efecto, la profesora participó en el concurso de oposición y desafortunadamente no lo ganó, por lo cual interpuso un recurso que se declaró improcedente y fue notificado a la Unidad el 12 de febrero. En consecuencia, acudió a la Oficina de la Rectoría de la Unidad a plantear que le negaron la entrega del resultado, en donde se le aclaró que el procedimiento es comunicarlo a través de un pizarrón en la División y no de forma directa al recurrente.

En cuanto a su contratación, agregó, hubo la intención de prorrogarle el contrato por el proyecto que tenía con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) aún vigente y también para esperar el dictamen del concurso de oposición. Sin embargo, no fue posible, por un lado, porque la profesora, en su calidad de visitante, ya había agotado sus tres años reglamentarios y, por otro, porque la plaza estaba impugnada. Entonces, si bien al cese de su relación laboral con la Universidad se le ofreció la alternativa de participar en otro concurso de evaluación curricular abierto, no logró cubrir el perfil de esa plaza, por lo que se declaró desierto.

Un aspecto que consideró importante mencionar, era la existencia de un señalamiento sobre la necesidad de devolver los recursos asignados por el proyecto PRODEP, mismo que seguía abierto y por el cual recibió 350 mil pesos, que no fueron ejercidos en su totalidad ni se entregaron los informes respectivos y, dada la interrupción de la relación laboral de la profesora con la Universidad, la dependencia correspondiente solicita la devolución íntegra de los recursos.

Con el propósito de apoyar a la Mtra. García en la solución del conflicto, dijo, se le citó a fin de explicarle la situación y analizar las reglas de operación del programa, pues el Abogado Delegado planteó la posibilidad de sólo regresar los recursos no ejercidos; sin embargo, la respuesta del PRODEP fue en el sentido de que debía regresarse la totalidad del monto.

Ante estos hechos, señaló que en una entrevista reciente con la profesora, agendaron una reunión para el día siguiente a esta sesión, con personal de la Oficina de Vinculación de la Unidad Lerma y el Abogado Delegado, quienes daban seguimiento al asunto, para explicarle a detalle el trabajo realizado con el departamento jurídico de PRODEP, y pudiera evitarse la ejecución de la cláusula que obliga a la profesora a devolver el total de los recursos, para que fuera únicamente lo no ejercido, toda vez que una parte de ellos fueron utilizados en el proyecto que desarrolló durante su estancia en la Universidad.

En ese sentido, lamentaba que la profesora hubiera interpretado como acoso o violencia de género, el trabajo de la Universidad por interceder en beneficio de sus derechos. De igual forma, subrayó que lo relacionado con el examen de oposición competía exclusivamente a las comisiones dictaminadoras de área y de Recursos.

Por su parte, el Director de la DCBS-L precisó que la relación laboral de la Universidad con la Mtra. García había concluido el 29 de noviembre de 2019, por tal razón la comunicación con ella era sólo de manera telefónica y justo el día anterior a esta sesión, le avisaron que ya estaba lista la respuesta al escrito de la profesora entregado el viernes 14 de febrero, la cual no había recogido, y ante la solicitud de entrevistarse con él, le propuso el 19 de febrero a las 9:00 horas, pero rechazó la fecha sugerida.

Dicho lo anterior, el Presidente afirmó que existen cauces institucionales establecidos para atender esos procedimientos, y ofreció estar pendiente del caso.

Al respecto, algunos colegiados opinaron que las autoridades de la Universidad debían poner atención a las manifestaciones de cada unidad, como eran la huelga de hambre del Profr. Velasco en Azcapotzalco, los actos señalados en Cuajimalpa, la inseguridad en Iztapalapa, la situación de Lerma, la violencia de género presente en todas las unidades, con el objeto de generar canales de diálogo, no sólo para entablar un intercambio de ideas, sino concretar acciones encaminadas a resolver dichas problemáticas de manera urgente y a nivel institucional.

Antes de continuar, el Presidente indicó que habían transcurrido tres horas más de esta sesión, por lo cual sometió a votación continuar por tres horas más, lo cual fue aprobado por mayoría.

Sobre los temas antes mencionados, el Secretario indicó que cada órgano personal e instancia de apoyo tiene competencias expresas; sin embargo, la administración central de la Universidad participa con las instancias de cada unidad. En el caso particular de la Unidad Cuajimalpa, dijo, en la última revisión contractual y salarial con el Sindicato, por instrucciones del Rector General se decidió el otorgamiento de las plazas para el comedor de la misma.

De igual forma, explicó, para atender el problema de inseguridad que aqueja a la Unidad Iztapalapa, el Rector General y su equipo, respaldan las acciones emprendidas por el Rector de la Unidad para resolver tal situación.

En cuanto al tema de la violencia de género contra las mujeres y personas de la diversidad sexual, señaló la existencia de dos comisiones, cuyos mandatos están orientados a prevenir, atender, sancionar y erradicar dichas situaciones en todas

las unidades, no sólo en Iztapalapa. Otra acción, con el mismo fin es la creación de las unidades especializadas en aspectos de género en cada sede universitaria.

En ese contexto, destacó el trabajo realizado de manera conjunta en la Institución, el cual se lleva a cabo con el debido respeto a las competencias establecidas en la Legislación Universitaria para cada instancia y, si bien las expresiones de la comunidad ante estos órganos colegiados pueden ser naturales, también existen los medios oficiales de comunicación; por ejemplo, las relacionadas con el tema laboral fueron recientemente expuestas en 12 reuniones plenarias para resolver el emplazamiento a huelga que tuvo la Institución durante el mes de enero, las cuales fueron realizadas con los representantes legalmente reconocidos por el Sindicato y la Universidad.

En ese contexto, aclaró que las negociaciones con la organización sindical, concluyeron el 1 de febrero con el desistimiento del emplazamiento a huelga y con la firma de los acuerdos alcanzados ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; lo anterior, reafirma que la vía para canalizar las demandas laborales es a través de los mecanismos establecidos por el Sindicato y la Institución.

Otro de los temas señalados, prosiguió, podría relacionarse, en su caso, con el mandato de la Comisión que atiende lo relativo a la Carrera Académica, la cual tiene como fecha límite para entregar su dictamen en octubre del presente año. También, estaba pendiente proponerle a este órgano colegiado la integración de una comisión para analizar lo concerniente al presupuesto.

Por último, aclaró que será necesario tener propuestas definidas y manifestarlas a través de los canales de comunicación establecidos por la Universidad para ser atendidas por el Colegio Académico, con el debido respeto a las competencias de cada órgano e instancia de la Institución.

Antes de finalizar la sesión, solicitó a los colegiados guardar un minuto de silencio en memoria de algunos compañeros alumnos, trabajadores administrativos y profesores fallecidos recientemente.

Sin más comentarios, concluyó la Sesión Número 470 del Colegio Académico a las 14:01 horas del 18 de febrero de 2020. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO
Presidente

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO